



DECRETO N° 152 /

TEMUCO, 30 ENE. 2015

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°1231 del 14/08/2014 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2781, por el periodo de un mes, es decir hasta el 31 Agosto 2014 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El 2° Decreto Alcaldicio N°1379 del 08/09/2014 que ampliaba la Patente Provisoria Rol 7-2781, hasta el 30 Enero 2015 o hasta que se pronuncie la DOM.

3.- El Correo Electrónico de fecha 20/01/2015 de la DOM que señala que los interesados se encuentran en etapa de regularización de un cambio de destino a Sala de Procedimientos Kinesiológicos y Estéticos y sugiere ampliar el plazo de vigencia **hasta el 31/07/2015**, tiempo necesario y suficiente para **terminar de regularizar la propiedad**.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.

5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 31 Julio 2015
Rol	: 7-2781
Actividad Económica	: SALA DE PROCEDIMIENTOS KINÉSICOS Y ESTÉTICOS
Código Actividad	: 452.020
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: ESPAÑA N°460 OF. 405
Nombre Del Contribuyente	: KINESIOLOGIA DERMATO FUNCIONAL Y MEDICINA ESTETICA CECILIA VESTER NACHAR EIRL.
Rut	: 76.375.934-2
Dirección Particular	: ESPAÑA N°460 OFICINA 405
Rol Avalúo	: 1356 -328

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

LBG/MRU/grf

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS